

Universidad Empresarial Siglo 21

Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo



**Informe de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo en la empresa
MAN-SER S.R.L.**

Enriquez Guillermo Darío

DNI: 30.636.789

Legajo: VHYS00450

Resumen

El presente trabajo tiene como eje central el análisis de los potenciales factores de riesgo ergonómico que podemos encontrar en la empresa MAN-SER S.R.L. ello a través de la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo durante el desarrollo efectivo de las actividades laborales. Todo esto, con el objetivo final de evitar potenciales accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y condiciones inseguras.

En el proceso del desarrollo del reporte de caso, se evidenció que el incumplimiento de un programa de ergonomía integrado y de un plan de capacitación y entrenamiento hacia todos los empleados, produce cargas físicas generando fatigas musculares, aspectos psicosociales y condiciones de ambiente laboral inciertas, afectando el proceso productivo, calidad y deficiencia en el producto final entregado.

Con la implementación de este programa de ergonomía integrado y el plan de capacitación y entrenamiento, permitirá ejecutar las actividades con buen clima laboral de bienestar, preservando la integridad psicofísica de todos los colaboradores, mejorando sustancialmente la calidad y la productividad de todos sus productos.

Los objetivos son los siguientes:

- Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo.
- Generar estrategias de control y un buen clima laboral en todas las áreas.
- Formar personal calificado en los distintos puestos de trabajo.

Lo mencionado anteriormente favorecerá la reducción de los costos de la accidentabilidad, impactará positivamente en el ausentismo y los niveles de productividad, asegurando un lugar de trabajo seguro para todos los colaboradores de MAN-SER S.R.L.

Palabras clave: Plan, Programa, Ergonomía, Capacitación.

Abstract

The central axis of this work is the analysis of potential ergonomic risk factors that we can find in the company MAN-SER S.R.L. this through the evaluation of each of the jobs during the effective development of work activities. All this, with the ultimate goal of avoiding potential work accidents, occupational diseases and unsafe conditions. In the process of developing the case report, it was evidenced that failure to comply with an integrated ergonomics program and a training and training plan for all employees produces physical loads, generating muscle fatigue, psychosocial aspects and uncertain work environment conditions, affecting the production process, quality and deficiency in the final product delivered.

With the implementation of this integrated ergonomics program and the training and training plan, it will allow activities to be carried out with a good working environment of well-being, preserving the psychophysical integrity of all employees, substantially improving the quality and productivity of all its products.

Meeting the following objectives:

- Reduce the occupational accident rate through the prevention of risks derived from work.
- Generate control strategies and a good work environment in all areas.
- Train qualified personnel in the different jobs.

It will favor the reduction of accident costs, have a positive impact on absenteeism and productivity levels, ensuring a safe workplace for all MAN-SER S.R.L.

Keywords: Plan, Program, Ergonomics, Training.

Introducción

El proyecto está dirigido al análisis de los factores de riesgos de los puestos de trabajo de MAN-SER S.R.L., durante el desarrollo de las actividades laborales, evitando posibles accidentes y previniendo situaciones detectadas como inseguras, evaluando y controlando los procesos de medición establecidos en la legislación vigente.

Se coordinará con todas las áreas de la empresa, un programa de capacitación anual íntegro, con el liderazgo de la alta dirección durante todo el desarrollo de las actividades, haciendo hincapié en los factores de riesgos tanto físicos como químicos. Por ejemplo, el manejo de maquinarias y la utilización de materiales inflamables que pueden provocar riesgos de incendio. Por medio de este programa se optimizará la integridad de todos los colaboradores.

En MAN-SER S.R.L se implementará este programa conjuntamente con un marco legal para proteger el ámbito laboral y de los colaboradores. Fundamentalmente los objetivos a implementar sobre los factores de riesgos son:

- Factores de riesgos asociados a los puestos de trabajo, evaluando los trastornos músculos esqueléticos de los colaboradores (Ergonomía).
- En política de ambiente y gestión de residuos se verificará los factores de riesgo en la manipulación, transporte, tratamiento, reciclado y eliminación de los residuos.
- Generar medidas de mitigación ambiental mediante la implementación de un programa anual de capacitación.
- Confeccionar un protocolo de prevención y contingencia para la adaptación de las actividades frente al COVID-19.

Marco de Referencia Institucional

Los orígenes de MAN-SER S. R. L. se remontan a principios de los años noventa. Quien fuese su fundador, el Sr. Luis Mansilla, se desempeñaba por aquellos años como empleado de una importante empresa cordobesa dedicada a la fabricación de tornos y centros de mecanizado, a la vez que realizaba trabajos de herrería de manera particular.

Esta empresa decidió tercerizar parte de sus actividades, entre estas, algunos trabajos de soldaduras especiales. Así, le otorgó al Sr. Mansilla –uno de sus empleados de mayor confianza y experiencia– la posibilidad de convertirse en proveedor de la firma y aceptó la propuesta. Rentando un galpón y luego una guillotina y plegadora, empezó a trabajar empleando a un familiar. Se realizaban por entonces trabajos de corte y plegado de chapa, de soldaduras y aberturas.

El 15 de octubre de 1995, considerada la fecha fundacional de la empresa, se instaló en su propia planta. Años después se incorporarían a ella dos inmuebles aledaños más.

En el año 1997, se adquirió una máquina punzonadora CNC (control numérico por computadora). La aplicación de esta tecnología le permitió ampliar la cartera de productos y servicios, por lo que MAN-SER S. R. L. se convirtió en empresa proveedora de importantes compañías automotrices y agroindustriales, incluso ganando licitaciones de grandes proyectos, compitiendo con empresas internacionales líderes.

En el año 2002, MAN-SER pasó de ser una empresa unipersonal a una S. R. L.

En el año 2003, comenzó a trabajar para AIT S. A., que es uno de sus clientes más importantes, con producción seriada. Hoy MAN-SER S.R.L. es su principal proveedor. Poco después se sumaría como cliente Volkswagen Argentina S. A., lo cual significó un importante logro para la firma, ya que se convertiría en proveedor único de algunos productos.

En el año 2009, los hijos del fundador, Julián y Melina Mansilla, tomaron la empresa a su cargo y en el año 2012 inauguraron una planta industrial nueva con una superficie de producción que duplica la anterior y proyecta desarrollar nuevas unidades de negocios. La planta comprende hoy tres inmuebles intercomunicados y está dividida en cuatro áreas: un área de corte, plegado y punzonado de chapa, donde se localiza además el stock de materia prima; un área de mecanizado, equipada con centro de mecanizado CNC, torno paralelo y torno a CNC; un área de trabajos especiales, equipada con un puente grúa; y una de compensadores de producción seriada. Dos sectores de oficinas: uno administrativo y uno de diseño. MAN-SER S. R. L. ha desarrollado tres líneas de productos propios incluyendo su diseño, ingeniería y fabricación. Desde sus orígenes ha aplicado una política de inversión en tecnología que le ha permitido ampliar su capacidad productiva de manera sostenida.

Breve descripción de la problemática

El problema esencial de la empresa MAN-SER S.R.L. se basa en la inexistencia de un programa de ergonomía integrado, que propenda al cuidado y prevención de los trastornos músculo esquelético de los trabajadores.

En virtud de ello, la creación de este programa permitirá ejecutar las actividades laborales con buen clima laboral de bienestar y productividad, manteniendo y preservando la integridad psicofísica de todos los colaboradores, teniendo en cuenta que el 90% de la dotación total de los empleados son masculinos, con un promedio de edad de 50 años.

Resumen de Antecedentes

Es evidente la importancia que tiene la Ergonomía en la empresa. Así lo indican los alumnos Antonio Rowland Ramos Díaz, Juan Cruz de la Rúa, Luciano Martín López, de la Facultad de Ingeniería del Instituto Tecnológico de Buenos Aires:

“La ergonomía es una disciplina científica de carácter multidisciplinar, que estudia las relaciones entre el hombre, la actividad que realiza y los elementos del sistema en que se halla inmerso, con la finalidad de disminuir las cargas físicas, mentales y psíquicas del individuo y de adecuar los productos, sistemas, puestos de trabajo y entornos a las características, limitaciones y necesidades de sus usuarios; buscando optimizar su eficacia, seguridad, confort y el rendimiento global del sistema”.

(Extracto de lo dicho por el alumno Ramos Díaz, en el Proyecto Final de Ingeniería Industrial, “Mejoras ergonómicas en instalaciones de la terminal de almacenamiento y reparto de empresa petrolera multinacional”, 2014)

Es importante la ejecución de un programa de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de Trabajo en la empresa, como lo menciona la consultora SIESA en su página web.

“Como podemos ver, en una empresa existen diferentes riesgos laborales, por eso para proteger al personal, es importante implementar las reglas de seguridad e higiene en el ambiente de trabajo. Dichos riesgos pueden estar relacionados con la seguridad, los agentes físicos, los agentes biológicos, los contaminantes de origen químico y la ergonomía. Por lo tanto, los profesionales encargados de la seguridad e higiene de la

empresa deben considerar todos estos riesgos e implementar las modificaciones pertinentes.

En suma, la seguridad e higiene dentro de una empresa es importante porque mediante la corrección de problemas, la detección de fallas y la evaluación de riesgos, podemos llegar a prevenir un número importante de accidentes y enfermedades dentro del ámbito laboral.”

(Consultora SIESA, web)

A raíz de esta hipótesis es indispensable dentro de la empresa, mencionar que la prevención de accidentes y el análisis de los factores de riesgo en los puestos de trabajo mediante las legislaciones vigentes, es el propósito fundamental para establecer una cultura preventiva en toda la organización.

Análisis de situación

Datos Generales de la Empresa:

Razón social: MAN-SER S. R. L.

Ramo de actividad/sector: Metalúrgico.

Mercado al que apunta: nacional (Córdoba, Tucumán, Buenos Aires, San Luis y Santa Fe).

Estructura de la empresa: Central (no posee filiales).

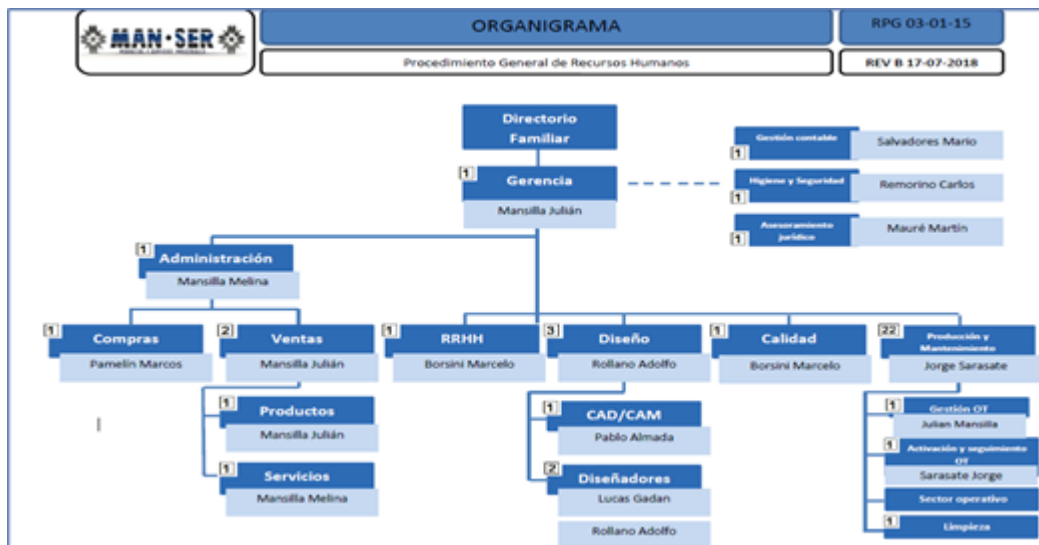
Cantidad de empleados: 30.

Ubicación geográfica: calle 2 de septiembre 4724, barrio San Pedro Nolasco. Córdoba.

El organigrama de la empresa es por áreas, ya que divide los departamentos de acuerdo con las tareas que cada uno efectúa: Ventas, Compras, Recursos Humanos, Producción, Mantenimiento, Diseño y Calidad.

En su organigrama MAN-SER S. R. L. cuenta con un total de 30 empleados, distribuidos en 3 niveles jerárquicos de la siguiente manera: 1 gerente, 1 encargado de producción, 1 responsable de calidad, 1 diseñador, 2 administrativos, 1 auxiliar de limpieza y el resto operarios de producción. Además, cuenta con asesores externos en lo contable, jurídico e higiene y seguridad. El 90% de los empleados es masculino y tiene un promedio de edad de 50 años.

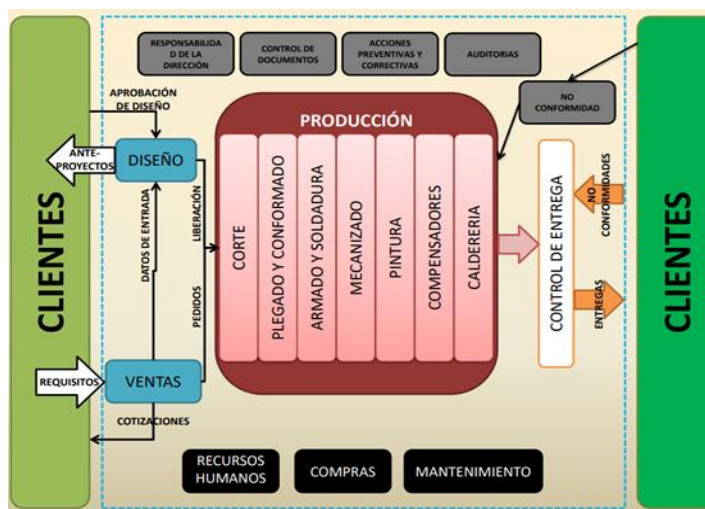
A continuación, se presenta de manera detallada el organigrama de la empresa.



Fuente: Organigrama de la Empresa Man-ser S.R.L.

En su producción MAN-SER S.R.L. es una empresa con un fuerte enfoque productivo, por lo que la calidad tiene su base en la eficiencia de los procesos. Uno de los principales aspectos para tener en cuenta, sobre todo porque se realizan piezas a medida y muy específicas, son los criterios de diseño que se deben tener en consideración en cada uno de los casos.

Para entender y detallar mejor este proceso, se presenta el diagrama de procesos y el procedimiento general de diseño.



Fuente: Diagrama de procesos de la Empresa Man-ser S.R.L.

En Seguridad y Ambiente con la colaboración de una consultora especialista en ambiente, se desarrolló un protocolo para mantener la seguridad del lugar. Uno de los principales riesgos que se encuentran en la empresa MAN-SER S.R.L. debido al manejo de máquinas soldadoras y de material inflamable es el riesgo de incendios.

Es por esto que se realiza un fuerte foco en el control de cada tarea para evitar sobre calentamiento de maquinaria y sobre todo se mantiene un estricto orden del material inflamable.

Independientemente de los incendios, el área productiva cuenta con protocolos exhaustivos que indican la correcta utilización de cada una de las maquinarias para evitar accidentes, lo cual se detalla en cada puesto de trabajo.

A continuación, se detalla las misiones regulares de los equipos de autoprotección en el protocolo para emergencias.

- Controlar periódicamente los equipos de lucha contra el fuego y dar aviso al Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional en caso de que se detecten novedades.
- Controlar (sin soporte administrativo) que los accesos a los extintores se encuentren permanentemente despejados.
- En caso de que se encuentre obstruidos tendrán la suficiente autoridad para despejarlos o hacerlos despejar.
- Estar alerta, de manera continua, sobre los riesgos que presenten las instalaciones eléctricas defectuosas, equipos eléctricos que tomen temperatura, etc. dando aviso por escrito al Departamento de Mantenimiento con copia al Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional.

Fuente: Plan de emergencias de la Empresa Man-ser S.R.L.

Tiene como Política de calidad:

“Con el compromiso de cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001:2008 la empresa establece:

- *Dirigir la empresa con una política de crecimiento sostenido, basado en el análisis objetivo de información que nos permita analizar nuestra performance en el tiempo.*

- *Encastrar la empresa en una gestión de calidad que permita lograr la plena satisfacción de nuestros clientes en calidad, innovación, adaptabilidad a sus necesidades y celeridad de respuesta.*

- *Desarrollar una relación con los proveedores siguiendo un criterio de calidad común, basado en la confianza y la mutua asistencia.*

- *Apuntar a crear y preservar un clima laboral ameno que propicie el trabajo en equipo.*

- *Buscar optimizar nuestra rentabilidad mediante la disminución de costos de no calidad, un uso eficiente de los recursos y una gestión fluida de producción.*

La esperanza de nuestra empresa de poder cumplir con los designios anhelados en nuestra visión descansa en los siguientes valores o principios, los cuales dirigen la manera de hacer y decidir de toda nuestra gente:

- *Confianza.*
- *Honestidad.*
- *Importancia en los detalles.*
- *Trabajo en equipo.*
- *Alta responsabilidad.”*

Fuente: MAN-SER S.R.L. (<https://goo.gl/T5hFdz>).

Analizando los procesos se evaluó que los factores de riesgos que están expuestos los colaboradores en su gran magnitud son mecánicos, como lo detallan en los procedimientos de gestión de recursos humanos en el apartado de la descripción de tareas o funciones del puesto (Mantenimiento y manejo de la cortadora de plasma, Armado de estructuras s/planos, Guillotinados en general, Soldadura MIG y TIG). Riesgo eléctrico en la elaboración de piezas metalcánicas, y armado de tableros eléctricos. Riesgo de caída a distinto nivel, ya que la empresa está equipada con un puente grúa. Para tratar estos riesgos mencionados se implementará la Ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Los riesgos disergonómicos relevados en los puestos de logística son los de levantamiento y/o descenso manual de cargas sin transporte, empuje y arrastre manual de cargas y transporte manual de cargas. En los puestos de producción se consideran los riesgos de movimientos repetitivos de miembros superiores, posturas forzadas,

vibraciones del conjunto mano-brazo y de cuerpo entero. Para evaluar estos riesgos mencionados se aplicará la Resolución N° 886/15.

Según los descripto hasta el momento se debe realizar una identificación de los factores de riesgo ergonómicos en los siguientes puestos:

- Área de Logística en la tarea de carga y descarga manuales, los factores de riesgos evaluados, durante la aplicación de la Resolución 886/15 son movimiento repetitivo de miembros superiores, postura forzada, levantamiento y/o descenso manual de cargas sin transporte, empuje y arrastre manual de cargas, transporte manual de cargas.
- Área de Producción en las tareas manuales simples. Embalado, lavado de piezas, etiquetado, los factores de riesgos evaluados, durante la aplicación de la Resolución 886/15 son movimiento repetitivo de miembros superiores, postura forzada, estrés de contacto.
- Área de mantenimiento en las tareas de primer orden de máquinas. Lubricación, limpieza, cambio de componentes de reposición y mantenimiento de máquinas herramientas. Desarme íntegro de la máquina, conocimiento de todos sus sistemas, los factores de riesgos evaluados, durante la aplicación de la Resolución 886/15 son movimiento repetitivo de miembros superiores, postura forzada, levantamiento y/o descenso manual de cargas sin transporte.
- Área de diseño y administración los factores de riesgos evaluados, durante la aplicación de la Resolución 886/15 son movimiento repetitivo de miembros superiores, postura forzada y estrés de contacto.

Debido al crecimiento de MAN-SER S.R.L. la ergonomía es fundamental para diseñar las condiciones de trabajo y adaptarlas a las características individuales de cada trabajador así de esta manera evitar la fatiga muscular, mejorar los aspectos psicosociales y condiciones ambientales.

La empresa debe adoptar la normativa aplicable y objetivos de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo (LRT) Artículo N° 1.

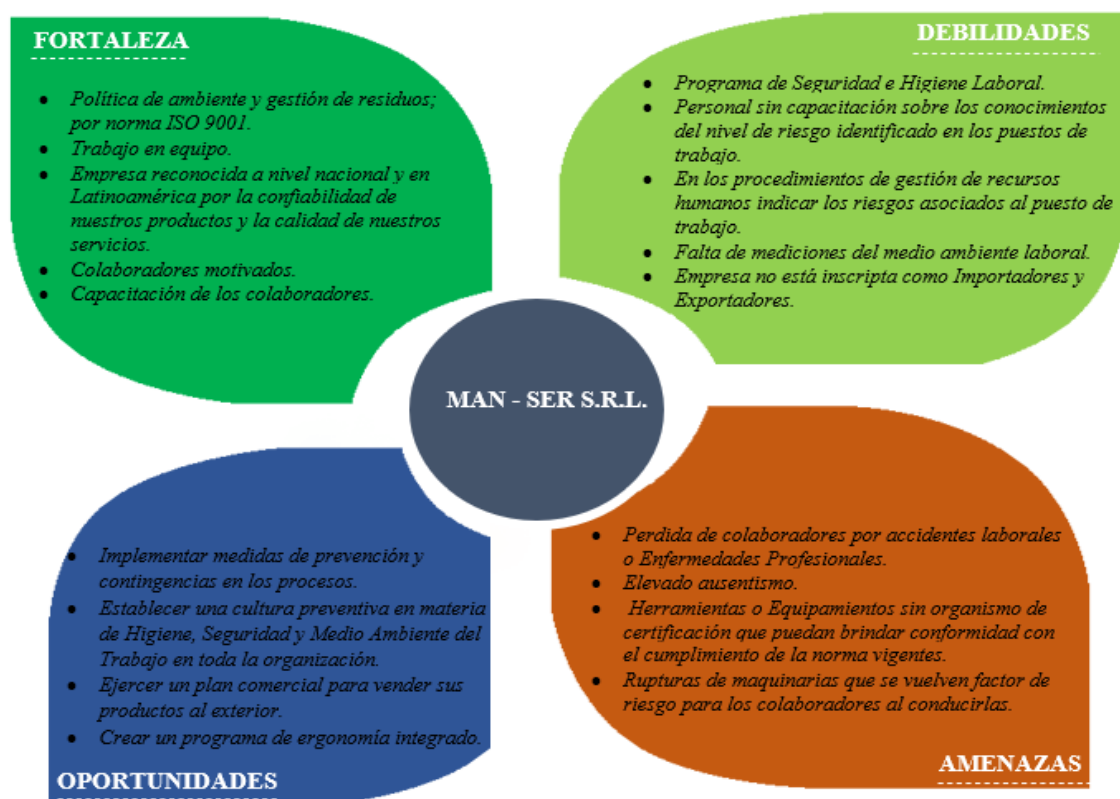
1. La prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo se regirán por esta LRT y sus normas reglamentarias.
2. Son objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT):

- a) Reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo;
- b) Reparar los daños derivados de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales, incluyendo la rehabilitación del trabajador damnificado;
- c) Promover la recalificación y la recolocación de los trabajadores damnificados;
- d) Promover la negociación colectiva laboral para la mejora de las medidas de prevención y de las prestaciones reparadoras.

Se creará un comité de Seguridad y Salud Ocupacional para confeccionar un protocolo de prevención y contingencia para la adaptación de las actividades frente al COVID-19 tomando como medidas lo indicado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Análisis de Contexto

Estudio de la empresa MAN-SER S.R.L. mediante el análisis F.O.D.A.



Análisis específico según el perfil profesional de la carrera

Las principales funciones del Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo es la prevención, identificación y control de los factores de riesgo que provocan accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En MAN-SER S.R.L. los factores de riesgos serán identificados, evaluados, analizados y valorados mediante la metodología implementada por INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo) y la Ley N° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Se implementará sobre los factores de riesgos ergonómicos un “Programa de Ergonomía Integrado” como lo indica la Resolución 295/03, en este programa se incluirá la evaluación de los factores de riesgo, la identificación de las medidas correctivas y preventivas conjuntamente con los estudios ergonómicos. Se aplicará la Resolución 886/15 para comenzar con la evaluación inicial de todos los puestos y actividades de los colaboradores, se utilizará la planilla N° 1: “Identificación de Factores de Riesgo”; la planilla N° 2 “Evaluación Inicial de Factores de Riesgo”; la planilla N° 3: “Identificación de Medidas Preventivas Generales y Específicas” necesarias para prevenirlos, y la planilla N° 4: “Seguimiento de Medidas Correctivas y Preventivas”.

Es importante evaluar y calificar la intensidad de los esfuerzos de toda la actividad laboral, pero una vez cuantificados, el énfasis debe ponerse en la mejoría de las condiciones de trabajo para mantener y preservar la integridad psicofísica de los colaboradores durante el desarrollo de sus labores.

Existen antecedentes que demuestran que con una visión multidisciplinaria es posible superar las barreras y lograr el equilibrio entre bienestar humano y productividad.

Esquema

En MAN-SER S.R.L la meta es aplicar un servicio de asesoramiento en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del trabajador, aplicando las normas vigentes para la preservación de la integridad psicofísica de los colaboradores durante el desarrollo de su jornada laboral. Fundamentalmente los objetivos a implementar, son los factores de riesgos asociados a los puestos de trabajo haciendo hincapié a los trastornos músculos esqueléticos de los colaboradores (Ergonomía). En política de ambiente y gestión de

residuos es importante verificar la manipulación, transporte, tratamiento, reciclado y eliminación de los residuos y por último generar medidas de mitigación ambiental.

Marco Teórico

Se efectuará una hipótesis del contexto analizando los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los colaboradores, aplicando las competencias y metodologías en materia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo.

El Artículo 14 *bis* de la Constitución Nacional de la Nación Argentina nos dice lo siguiente:

Artículo 14 bis.- El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

(Constitución Nacional Argentina)

Las condiciones dignas y equitativas de labor en condiciones de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, aseguran y garantizan a los colaboradores el desarrollo de sus potencialidades, capacidad creativa, integridad psicofísica, intelectual y moral. Generando prevención y protección en un ambiente saludable de trabajo.

La Jornada limitada, los descanso y el tiempo durante el cual el colaborador presta servicios, debe variar de acuerdo a la exigencia psicofísica respecto a las condiciones de las tareas laborales que este abocado, sin exceder de las jornadas máximas legales.

El art. 75 de la Ley de Contrato de Trabajo determina que:

“El empleador está obligado a observar las normas legales y reglamentarias sobre higiene y seguridad en el trabajo, hacer observar las pausas y limitaciones a la duración del trabajo establecidas en el ordenamiento legal.”

(Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744)

Con respecto a la protección contra los accidentes laborales el art. 14 bis nos indica que se debe proteger a los trabajadores de los siniestros laborales, todo esto constituye parte de la política y seguridad social.

La Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.577, en cada capítulo regula con los siguientes títulos: Objetivos y ámbito de aplicación. Prevención de los riesgos del trabajo. Contingencias y situaciones cubiertas. Prestaciones dinerarias y en especie. Determinación y revisión de las incapacidades. Régimen financiero. Gestión de las prestaciones. Derechos, deberes y prohibiciones. Fondos de Garantía y de Reserva. Entes de Regulación y Supervisión. Responsabilidad Civil del Empleador. Órgano Tripartito de Participación. Normas Generales y Complementarias. Disposiciones Finales.

En el Capítulo II de prevención de los riesgos del trabajo, se destaca el Art. 4 y la página web legislaw.com.ar nos asesora sobre derechos y deberes de las partes:

ARTÍCULO 4° — Obligaciones de las partes.

1. Los empleadores y los trabajadores comprendidos en el ámbito de la LRT, así como las ART están obligados a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos del trabajo.

A tal fin y sin perjuicio de otras actuaciones establecidas legalmente, dichas partes deberán asumir compromisos concretos de cumplir con las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo. Estos compromisos podrán adoptarse en forma unilateral, formar parte de la negociación colectiva, o incluirse dentro del contrato entre la ART y el empleador.

2. Los contratos entre la ART y los empleadores incorporarán un Plan de Mejoramiento de las condiciones de higiene y seguridad, que indicará las medidas y modificaciones que los empleadores deban adoptar en cada uno de sus establecimientos para adecuarlos a la normativa vigente, fijándose en veinticuatro (24) meses el plazo máximo para su ejecución.

El Poder Ejecutivo nacional regulará las pautas y contenidos del Plan de Mejoramiento, así como el régimen, de sanciones.

3. Mientras el empleador se encuentre ejecutando el Plan de Mejoramiento no podrá ser sancionado por incumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

4. La ART controlará la ejecución del Plan de Mejoramiento, y está obligada a denunciar los incumplimientos a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

5. Las discrepancias acerca de la ejecución del Plan de Mejoramiento serán resueltas por la SRT.

(Banco jurídico argentino, web Legislaw.com.ar)

Normas Legales vigentes sobre salud y seguridad en el trabajo se lista a continuación las más relevantes:

Leyes:

- Ley (Decreto Ley) 19.587/1972 de Higiene y Seguridad en el Trabajo (B.O. 28/04/1972).
- Ley 24.557 sobre Riesgos del Trabajo. (B.O. 04/10/1995).
- Ley 26.773: Régimen de ordenamiento de la reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (B.O. 26/10/2012).
- Ley 26.940: Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral. (B.O. 02/06/2014).
- Ley 27.323: Modificase el artículo 75 del Régimen de Contrato de Trabajo aprobado por la ley 20.744 (t.o.1976) y sus modificatorias. (B.O. 15/12/2016).
- Ley 27.348 Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo. (B.O. 24/02/2017)

Decretos:

- Decreto 351/1979: Reglamentación de la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Derogase el Decreto 4160/73. (B.O. 22/5/1979)
- Decreto 170/1996: Reglamentación de Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo. Obligaciones de los actores sociales en materia de Prevención. (B.O. 26/2/1996)
- Decreto 708/1996: Establéese que podrán acceder al régimen de auto seguro los empleadores que califiquen en el segundo nivel de cumplimiento de la normativa de higiene y seguridad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 170/96. (B.O. 05/08/1996)
- Decreto 1278/2000: Modificase la Ley N° 24.557 y su modificatoria. (B.O. 03/01/2001). En materia de Prevención el art. 1° sustituye los apartados 2, 3, 4 y 5 del art. 4° de la Ley N° 24.557.

Resoluciones del Ministerio de Trabajo:

- Res. 523/1995 MTSS: Modificase el Art. 58 del Anexo I del Decreto 351/79 sobre Provisión de Agua Potable (B.O. 26/12/1995).

Resoluciones de la de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo:

- Res. 10/1997 SRT: Procedimiento para la comprobación y juzgamiento de los incumplimientos a la LRT por parte de las ARTs y empleadores auto asegurados. (B.O. 18/02/1997)

- Res. 25/1997 SRT: Procedimiento para la comprobación y juzgamiento de los incumplimientos por parte de los empleadores a la LRT y normas de higiene y seguridad. (B.O. 11/04/1997)
- Res. 295/2003 MTESS: Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas, y sobre radiaciones. Sustitúyanse los Anexos II (Carga Térmica), III (Contaminación Ambiental) y V (Ruidos y Vibraciones) del Decreto N.º 351/79. Déjase sin efecto la Res. M.T.S.S. N.º 444/91 (B.O. 21/11/2003)
- Res. 960/2015 SRT: Establécense condiciones de seguridad para la operación de Vehículos Auto elevadores. (B.O. 07/05/2015)
- Res. 22/20 SRT: ofrece como aporte una compilación de normas oficiales que se dictaron en el marco de la pandemia por el nuevo Coronavirus COVID- 19.

Resoluciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

- Res. 35.550/2011 SSN: Seguro de responsabilidad civil por accidentes del trabajo y enfermedades laborales complementario a riesgos amparados Ley N.º 24.557. (B.O. 16/02/2011)

Protocolos:

- Res. 84/2012 SRT: Protocolo para la Medición de la Iluminación en el Ambiente Laboral. (B.O. 30/01/2012)
- Res. 85/2012 SRT: Protocolo para la Medición del nivel de Ruido en el Ambiente Laboral. (B.O. 30/01/2012)
- Res. 886/15 SRT: Protocolo de Ergonomía. (B.O. 24/04/2015)
- Res. 900/15 SRT: Protocolo para la Medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el Ambiente Laboral. (B.O. 28/04/2015)
- Res. 3345/15 SRT: Establécense límites máximos para las tareas de traslado de objetos pesados, y para las tareas de empuje o tracción de objetos pesados. Definiciones. (B.O. 29/09/2015).

La Ergonomía aparece, oficialmente en nuestro país, como una parte de la prevención de los riesgos laborales y luego para incorporarse directamente con la Higiene y Seguridad en el Trabajo, apuntando al mejoramiento de las CyMAT. Actualmente es parte de las legislaciones vigentes.

Definición de Ergonomía de la Occupational Safety & Health Administration (OSHA) organismo federal dependiente del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, responsable del control de los lugares de trabajo, emisión de reglamentaciones, entrenamiento y asistencia a las empresas:

“Ergonomía es la ciencia dedicada a adecuar las condiciones de trabajo y las demandas de la actividad a las capacidades de la población trabajadora. La efectiva y exitosa adecuación asegura alta productividad, supresión de riesgos de accidentes y enfermedades y mayor satisfacción entre la fuerza de trabajo. El nivel de riesgo depende de la intensidad, frecuencia y duración de la exposición a tales condiciones, y a la capacidad individual de satisfacer el esfuerzo u otras demandas que puedan estar relacionadas.”

(Occupational Safety & Health Administration OSHA)

La normativa Argentina Resolución MTESS 295/03, Anexo I especificaciones técnicas de ergonomía:

“La Ergonomía es el término aplicado al campo de los estudios y diseños como interface entre el hombre y la máquina para prevenir la enfermedad y el daño mejorando la realización del trabajo. Intenta asegurar que los trabajos y tareas se diseñen para ser compatibles con la capacidad de los trabajadores.”

(Resolución MTESS 295/03)

La comisión cuatripartita de la actividad metalmecánica ha conformado una mesa de trabajo a nivel nacional y elaboraron un Manual de las Buenas Prácticas para la Industria Metalmecánica, editado por la Superintendencia del Riesgo del trabajo donde nos menciona:

“A los empleadores este manual les posibilita promover activamente prácticas y ambientes saludables, identificar procesos inadecuados, implementar políticas de eliminación o reducción de riesgos y reforzar la cultura institucional en salud y seguridad. Esto supondrá un beneficio para sus trabajadores, favorecerá la reducción de los costos de la accidentabilidad, impactará positivamente en el ausentismo y los niveles de productividad.”

(Manual de buenas prácticas: Industria Metalmecánica SRT)

Diagnóstico y discusión

El Programa de Ergonomía Integrado a implementar en MAN-SER S.R.L. generará estrategias de control y un buen clima laboral en todas las áreas, previniendo los factores de riesgos y las enfermedades profesionales.

Por medio de la implementación de una actitud preventiva en la empresa y controlando los accidentes laborales, enfermedades profesional y evidenciando los mismos en los indicadores de siniestralidad, se logrará bajar los costos directos e indirectos favoreciendo la economía de la empresa, mejorando además la productividad y la calidad de todos los productos, el bienestar de los colaboradores, se minimizaran las interrupciones de los procesos de producción, se reducirá el ausentismo de los trabajadores y se cumplirá con la demanda y solicitudes de los cliente.

Se utilizará la compilación de normas emitidas por la SRT en el marco de la pandemia por el Coronavirus COVID- 19, cuya influencia se extiende, de alguna manera, a proteger la salud de los trabajadores, brindando una cobertura, procedimientos, plazos y tutela de la salud y seguridad específicamente.

Los responsables de MAN-SER S.R.L. y el servicio de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, tendrán que trabajar en la mejora continua de todas las áreas a través de un equipo multidisciplinario y con un solo objetivo de crear un lugar de trabajo más seguro, confortable y saludable para todos los colaboradores.

Propuesta de implementación

Es de suma importancia la implementación de un conjunto de medidas encauzadas al mejoramiento de la Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, enfocado al cuidado y prevención de todo el personal de la organización, en la cual la ejecución de un programa integrado de ergonomía y un plan de capacitación, generaría disciplina y rendimiento de los colaboradores, quienes influyen directamente en la producción, calidad y optimización de los servicios que brinda MAN-SER S.R.L.

Alcance

El presente programa integrado de ergonomía conjuntamente con el plan de capacitación está dirigido a todo el personal de la compañía.

Objetivos Generales

- Generar en todo el personal de MAN-SER S.R.L. una cultura de “actitud preventiva” y sobre todo concientización en “actos y condiciones inseguras”, creando un clima de trabajo satisfactorio e incrementar la motivación entre los colaboradores.
- El tiempo de ejecución será desde el mes de diciembre del año 2020 al mes de julio del año 2021.

Objetivos Específicos

- Provisionar instrucciones de cultura preventiva e indicaciones sobre las habilidades específicas que llevara a cubrir los requerimientos de cada puesto de trabajo.
- Ayudar a elevar y mantener un excelente nivel de eficiencia y calidad de forma individual y de rendimiento colectivo.
- Asistir en todo momento a la continuidad de las mejoras y el desarrollo institucional de MAN-SER S.R.L.

Metas

Por medio del programa de ergonomía integrado se evaluarán todos los puestos de trabajo con el objetivo de prevenir los trastornos músculo esqueléticos de todos los colaboradores. Se capacitará a todos los empleados de MAN-SER S.R.L. y todos aquellos proveedores o aquel personal operativo ajeno a la compañía.

Estrategias

Las estrategias a emplear se detallan a continuación:

- Técnicas de interpretación.
- Implementación de seminarios.
- Comunicación interna efectiva en la organización.

Características, modalidades y niveles de capacitación según programa integral de Ergonomía

Características de las Capacitaciones

- Capacitación Indicativa.

- Capacitación Preventiva.
- Capacitación Disciplinaria.
- Capacitación de mejoras continuas.

Modalidades de la Capacitación

- El adiestramiento al personal está basado en la implementación de conocimientos básicos y direccionado a proporcionar una mirada general y amplia con relación a Higiene, Seguridad y Medio Ambiente en el Trabajo.
- Se orientará a proveer conocimientos, experiencias y estrategias de avances científicos y tecnológicos según legislaciones y normativas vigentes.
- Se dividirá por áreas según la actividad, para profundizar los conocimientos de las tareas a desarrollar en la empresa.
- Se reforzará el adiestramiento en aquellos puestos o tareas que demanden habilidades o destrezas significativas del resto de los procesos dentro de MAN- SER S.R.L.

Acciones a Desarrollar

El desarrollo del plan de capacitación del programa integrado de ergonomía estará respaldado por las legislaciones y normativas vigentes que permitirán a los colaboradores capitalizar todos sus, mejorar la calidad de vida y a su vez contribuirá a las metas y objetivos del plan.

Temario de la capacitación

Procedimiento institucional

- Plan de estrategia.
- Dirección y organización

Perfil institucional

- Optimizar el clima laboral.
- Relaciones Laborales.

- Relaciones públicas.

Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo

- Identificación de Factores de Riesgo asociados al puesto de trabajo.
- Identificación de Medidas Preventivas Generales y Específicas.
- Uso de EPP.
- Prevención de Incidentes y Accidentes laborales.
- Manipulación de residuos.
- Protocolo de COVID-19.

Recursos para la implementación del programa integrado de ergonomía.

El recurso humano está conformado por todos los empleados y capacitadores del programa integrado de ergonomía.

La actividad de la capacitación se realizará en una sala o aula proporcionados por la empresa, quienes además suministrarán mesas de trabajo, pizarra y equipo de proyección visual.

Se brindará a todo el personal capacitado documentos técnicos y educativo como así también certificaciones a los presentes, encuestas de evaluación y material de estudio.

Presupuesto

En el siguiente presupuesto, los valores serán considerados al momento de la cotización.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Viáticos del personal de Seguridad e higiene laboral.	Hora/día			
Elementos para el entrenamiento y preparación de las capacitaciones.	Unidad			

Alquiler de equipos de medición en el ambiente laboral.	Unidad			
Evaluación de los factores de riesgos por medio de las legislaciones y normativas vigentes en todos los puestos.	Unidad			
Refrigerios.	Unidad			
Honorarios de los capacitadores.	Unidad			
Imprevistos durante la ejecución del programa	%			
Total del presupuesto				

Fuente: elaboración propia

Diagrama de Gantt

Se implementa un Diagrama de Gantt. para implementar las actividades del programa integrado de ergonomía y el plan de capacitación.

El tiempo de ejecución será desde el mes de diciembre del año 2020 al mes de julio del año 2021.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	RESPONSABLE	MESES								
		dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	
LANZAMIENTO DEL PROGRAMA INTEGRADO DE ERGONOMIA Y CAPACITACION	SeH	█								
ANALISIS DE LOS FACTORES DE RIESGOS SEGÚN LEGISLACIONES VIGENTES	SeH- Servicio Médico	█	█	█	█					
PLAN DE CONTINGENCIA	SeH		█							
CAPACITACION UTILIZACION DE EPP'S	SeH- Mantenimiento			█						█
CAPACITACION EN TODAS LAS AREAS	SeH- Servicio Médico			█					█	

Conclusión

Según lo evaluado y teniendo en cuenta los aspectos de MAN-SER S.R.L. se puede determinar que la implementación del “programa de ergonomía integrado” optimizará y aumentará la seguridad, calidad y producción de todos los servicios que presta la compañía, creando una visión a nuevos y futuros proyectos comerciales.

Los recursos humanos de la compañía son esenciales y primordiales para la implementación del Programa ya que trae aparejado una multiplicidad de beneficios no solo a nivel económico, sino también y como objetivo central, para el cuidado de la salud psicofísica de los trabajadores.

La optimización de los recursos económicos y los costos de implementación del programa ayudarán a disminuir la siniestralidad laboral, la detección temprana de desórdenes de trauma músculo esquelético, profundización de la comunicación interdepartamental de toda la compañía, aumentará la Calidad y Productividad, neutralizará los conflictos laborales y generará un fuerte mensaje hacia el personal y su salud.

Los beneficios de la implementación del programa redundan no solo en la optimización de los recursos económicos por la disminución de la siniestralidad laboral, sino también por la detección temprana de posibles desórdenes de trauma músculo esquelético, aumentando así la calidad y productividad de la empresa. Además, se promueve la comunicación y las relaciones interdepartamentales de la compañía y, por ende, se neutralizan los conflictos laborales y se transmite un fuerte mensaje hacia el personal sobre su salud.

Recomendación

Se recomienda implementar un programa integrado de ergonomía con el objetivo de cuidar la salud y conservar el bienestar de todos los colaboradores, además de efectuar un plan de capacitación que forme las condiciones necesarias para que todos mantengan un nivel de entrenamiento adecuado, y así puedan ejercer todo tipo de tarea dentro de MAN-SER S.R.L.

El liderazgo y la concientización de la alta dirección durante todo el desarrollo de las actividades del programa integrado de ergonomía, como así también el del plan de capacitación y entrenamiento generara el compromiso de todas las áreas de la compañía.

Crear un comité de Seguridad y Salud Ocupacional multisectorial para confeccionar un protocolo de prevención y contingencia para la adaptación de las actividades frente al COVID-19 tomando como medidas lo indicado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).

Bibliografía

Legislación Argentina

Compilación de normas en relación al COVID- 19. Recuperado de:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/normas_covid-19_v140920.pdf

Constitución de la Nación Argentina Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

Ley N° 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/texact.htm>

Ley N° 24.557 del Riesgo del Trabajo. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/texact.htm>

“Manual de buenas prácticas: industria metalmecánica”. Realizado en conjunto por la Comisión Cuatripartita de Actividad Metalmecánica: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, la Unión de Aseguradoras de Riesgo de Trabajo y la empresa ALUAR”. Recuperado de:

<https://www.srt.gob.ar/wp-content/uploads/2016/04/MBP-.-Industria-Metalmecanica.pdf>

Resolución 886/15. Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/245000-49999/246272/norma.htm>

Resolución 295/03. Recuperado de:

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-295-2003-90396/texto>

Páginas web

Proyecto Final de Ingeniería Industrial, “Mejoras ergonómicas en instalaciones de la terminal de almacenamiento y reparto de empresa petrolera multinacional” por Antonio Rowland Ramos Díaz, Juan Cruz de la Rúa, Luciano Martín López, del Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Facultad de Ingeniería, año 2014. Recuperado de:

<https://ri.itba.edu.ar/bitstream/handle/123456789/238/Proyecto%20Final%20-%20Mejoras%20ergonomicas%20en%20terminal%20de%20almacenamiento%20y%20reparto%20de%20empresa%20petrolera%20multinacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Banco jurídico argentino, “Derechos y deberes de las partes”. Recuperado de:

<http://www.legislaw.com.ar/legislaw/leyes12.html#asegu>

“La seguridad e Higiene del Trabajo y su trabajo dentro de la empresa”.

Consultora SEISA. Recuperado de:

<https://siesa.com.ar/la-seguridad-e-higiene-en-el-trabajo-y-su-importancia-dentro-de-la-empresa/#:~:text=En%20suma%2C%20la%20seguridad%20e,enfermedades%20dentro%20del%20%C3%A1mbito%20laboral.>

MAN-SER. (s. f. a). Nosotros. Recuperado de:

<http://www.man-ser.com.ar/nosotros.html>

MAN-SER. (s. f. b). Productos. Recuperado de:

<http://www.man-ser.com.ar/productos.html>

“Ergonomía” O.S.H.A. (Occupational Safety & Health Administration).
Recuperado de:

<http://www.osha.gov/SLTC/ergonomics/index.html>